RESOLUCION G.A.P. Nº 699/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" – ID Nº 359.137,

Ciudad del Este, 27 de Mayo de 2019

VISTO: La Resolución Nº 114/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 301/2018 de fecha 14 de Marzo de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado y Designa el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 23 de Abril siendo las 09:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019, "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" PAC Nº 359.137.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Lic. Alcides Gavilán de la Secretaria de Protocolo, el Lic. Sergio Retamozo de Auditoria Interna, Abg. Estela Lesme de la UOC, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan que *según Acta participaron los siguientes oferentes:*

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA LOTE Nº 1	TOTAL DE LA OFERTA LOTE Nº 2
1. SECURITY PY S.A.	327.630.050	124.982.450
2. PAOLA EVENTOS	367.950.000	159.600.000
3. SENSICRED S.A.	326.420.000	234.630.000
4. EL REY	291.126.000	124.618.000
5. SAN CARLOS DEL APA S.R.L.	345.044.448	98.750.000
6. VIRGINIA EVENTOS.	347.420.000	166.500.000
7. HELAPAR S.R.L.	429.510.000	165.380.000

Que, el comité de evaluación sigue manifestando: Como resultado del análisis de las documentaciones mencionadas, se ha comprobado que:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La empresa **seleccionada SECURITY PY S.A., con RUC Nº 80073128-0,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Sección II - Numeral 2 – Inciso B), del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia requerida.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a las **empresa SECURITY PY S.A., con RUC Nº 80073128-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, para el **LOTE Nº 2 SERVICIOS GASTRONOMICOS** del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 04/2019 – para la "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" – ID Nº 359.137,** *bajo la modalidad de* **Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima), por Monto Mínimo** *Gs.62.491.225.- (Guaraníes Sesenta y dos millones, cuatrocientos noventa y un mil, doscientos veinte y cinco) y Monto máximo Gs.124.982.450, (Guaraníes Ciento veinte cuatro millones, novecientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta) – IVA incluido, para el LOTE Nº 2 SERVICIOS GASTRONOMICOS*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima) **– Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018**

Art. 2º.- CANCELAR: LOTE Nº 1 SERVICIOS DE ALQUILERES, por los motivos expuestos en el Dictamen Justificativo del Secretario de Protocolo, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná